



H. Cámara de Diputados

Entre Ríos

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

ARTICULO 1º.- Autorízase al Superior Gobierno de la Provincia de Entre Ríos, a aceptar la oferta de donación formulada en fecha 11 de abril de 2014 por la Asociación Argentina de Mejoramiento Mutuo S.U.D., de una fracción de terreno de un inmueble de su propiedad que según proyecto de subdivisión del Plano de Mensura N° 483, se identifica como lote 1 B consta de una superficie de dos hectáreas, cero áreas y cero centiáreas (2 has 00 as 00 cas) y se ubica en la Provincia de Entre Ríos, Departamento Feliciano, Distrito Atencio, Centro Rural de Población Laguna Benítez, dentro de los siguientes límites y linderos:

NORESTE: lindando con camino por medio con Lote N° 1 A de la Asociación Argentina de Mejoramiento Mutuo S.U.D.

SURESTE: lindando con Lote N° 1 A de la Asociación Argentina de Mejoramiento Mutuo S.U.D.

SUROESTE: lindando con camino por medio con la Estancia "San Diego" de Acquarone Hnos. Agropecuaria.

NOROESTE: lindando con camino por medio con Lote N° 1 A de la Asociación Argentina de Mejoramiento Mutuo S.U.D.-

ARTÍCULO 2º.- Esta donación deberá aceptarse con el cargo de que el inmueble objeto de la presente, sea destinado en su totalidad al funcionamiento de la Escuela Primaria N° 23 "Del Sesquicentenario", del Distrito Atencio, departamento Feliciano.-

ARTÍCULO 3º.- Facúltase a la Escribanía Mayor de Gobierno a realizar los trámites necesarios para la efectiva transferencia de dominio del inmueble individualizado, a favor del Superior Gobierno de la Provincia de Entre Ríos.-

ARTÍCULO 4º.- Habiéndose retractado la donante de la oferta de donación que motivó la sanción de la Ley Provincial N° 10.117, derógase dicha Ley.-

ARTICULO 5º.- Comuníquese, etcétera.-

Sala de Sesiones. Paraná, 10 de diciembre de 2014.-

ESTER GONZÁLEZ

Vicepresidente 1º H. Cámara Senadores
a/c Presidencia



MARTÍN URRIBARRI
Secretario H. Cámara Senadores

Claudia N. Krenz
Prosecretaria
H. Cámara de Diputados - E. Ríos

PABLO N. MENDOZA

Vicepresidente 1º H. Cámara Diputados
a/c Presidencia

CLAUDIA N. KRENZ

Prosecretaria H. Cámara Diputados

PARANA,

18 DIC 2014

POR TANTO:

Téngase por Ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese,
dése al Registro Oficial y oportunamente archívese.-

MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Registrada en la fecha bajo el N° 10340

18 DIC 2014

-CONSTE.-